



AUTO NÚMERO 332687 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIR ANDRES VILORIA BRU**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023912788**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162649 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIR ANDRES VILORIA BRU**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023912788**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27874391	282	06/12/2021	24/02/2023	\$42.964.000,00	23/11/2023	\$48.497.790.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27874391**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$42.964.000,00	\$5.533.790.00	400100008755638	\$ 318.759,56	\$ 0.0	\$ 0.0	\$48.497.790.00
		400100008769483	\$ 556.804,27			
		400100008784829	\$ 2.236,17			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$48.497.790.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **282** del **06/12/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27874391** del **05/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-11-2023 09:38 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017990521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)

JAIR ANDRES VILORIA BRU

C.C No. 1023912788

Carrera 10 A Este No. 22 Sur - 09

Bogota D.C

Causales de Devolución	
RE Rehusado	NE No existe
NS No reside	NR No reclamado
DE Desconocido	DI Dirección errada
Cerrado	
NI No contactado	FA Fallecido
AC Apartado	FM Clausurado
Fuerza Mayor	

Javier Barreto H.

Casa 2 piso PTA Bioncia

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 332687 del 23 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico exenciones@movilidadbogota.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9

Miño Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:58:39

Orden de servicio: 15660074

RA455761546C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE Cobro de Cobros)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T.I: 899999061

Referencia: 202354017990521

Teléfono: 3648400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JAIR ANDRES VILORIA BRU

Dirección: CARRERA 10 A ESTE NO. 22 SUR - 09

Tel:

Código Postal: 110421617

Código Operativo: 1111515

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6 750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DI Dirección errada

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 13:10

Fecha de entrega:

Distribuidor:

Javier Barreto H.

Gestión de entrega

Ter - 6 DIC 2023

1111 587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111515RA455761546C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-77 y que no tiene objeciones para la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicios al cliente 4-77 con la línea gratuita 1111 587 o al correo electrónico exenciones@movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 332716 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MARCO CAMARGO ROPERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80152874

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 163771 de 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MARCO CAMARGO ROPERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80152874, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27903077	267	22/10/2021	25/07/2023	\$21.482.000,00	23/11/2023	\$24.435.590.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27903077:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$21.482.000,00	\$2.953.590.00	400100008846055	\$ 199.203,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$24.435.590.00
		400100008882656	\$ 199.283,67			
		400100008926826	\$ 199.256,90			
		400100008959927	\$ 199.284,20			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$24.435.590.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 267 del 22/10/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27903077 del 17/02/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-11-2023 02:40 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017990541

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
MARCO CAMARGO ROPERO
C.C No. 80152874
Carrera 81 I Bis No. 54 - 35 Sur
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	Existe el envío	No existe el envío
		Rechazado	No rechazado
		Cerrado	No Cerrado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Observaciones	Fuerza Mayor	
	Fecha: 06/12/2023	Fecha 2:	
	Nombre del destinatario: N/A - 00001602	Nombre del distribuidor:	
	C.C. 1016058300	C.C.	
	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
	Observaciones: INTERMAN QUE YA NO CASA 3 PISOS PLENIA DONADA	Observaciones: VUELO MAY	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 332716 del 23 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que si lo cree pertinente formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 05 26 0 95 A 66
Atención al cliente: (57) 11 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Recepción

Nombre/Razón Social: MARCO CAMARGO ROPERO
Dirección: CARRERA 81 BIS NO. 54 - 35 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110861710
Fecha admisión

472

1111
565

INTERMAN QUE YA NO CASA 3 PISOS PLENIA DONADA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:39
Orden de servicio: 16660074	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de cobros)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T: 899999061	
Referencia: 202354017990541	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: MARCO CAMARGO ROPERO	
Dirección: CARRERA 81 I BIS NO. 54 - 35 SUR	
Tel:	Código Postal: 110861710
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111565
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

RA455761563C0	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	G1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reclamado	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y cargo de quien recibe: 10-12-23	
C.C.	Tel. Hora:
Fecha de entrega: 06 DIC 2023	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er 2do	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111565RA455761563C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 C # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 800 111 210 / Tel contacto: (57) 11 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 332718 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ARTURO BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79397076**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163511 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ARTURO BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79397076**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27815628	108	30/12/2021	05/04/2023	\$21.482.000,00	23/11/2023	\$24.108.470.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27815628**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$21.482.000,00	\$2.626.470.00	400100008838542	\$111.395,59	\$ 0.0	\$ 0.0	\$24.108.470.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$24.108.470.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **108** del **30/12/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27815628** del **07/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-11-2023 02:40 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017990561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
ARTURO BAUTISTA
C.C No. 79397076
Diagonal 79 B No. 56 - 06
Bogota D.C

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN **<<472>>**
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

Edon
56-06
Comercio 56-08

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 332718 del 23 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Munic. Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:42

Orden de servicio: 16660074

RA455761585C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202354017990561

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C

Depto: BOGOTÁ D.C

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ARTURO BAUTISTA

Dirección: DIAGONAL 79 B NO 56 - 06

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NR No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

Gestión de entrega:

1er 05 DIC '23

2do

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA455761585C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 95 A 56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 332806 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR AUGUSTO PRADO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79541609**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **127112 de 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CESAR AUGUSTO PRADO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79541609**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25097000	9476	12/02/2020	19/09/2022	\$828.100,00	24/11/2023	\$1.141.420.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25097000**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$313.320.00	400100008602873	\$1.143,79	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.141.420.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.141.420.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **9476** del **12/02/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25097000** del **15/09/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-11-2023 10:11 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017990581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
CESAR AUGUSTO PRADO RUIZ
C.C No. 79541609
Calle 87 No. 95 C - 15
Bogota D.C.

472	Motivos de Devolución	EX - 258	Voluntad Aceptada
	EX - 259	Voluntad Aceptada	
	EX - 260	Voluntad Aceptada	
	EX - 261	Voluntad Aceptada	
	EX - 262	Voluntad Aceptada	
	EX - 263	Voluntad Aceptada	
	EX - 264	Voluntad Aceptada	
	EX - 265	Voluntad Aceptada	
	EX - 266	Voluntad Aceptada	
	EX - 267	Voluntad Aceptada	
	EX - 268	Voluntad Aceptada	
	EX - 269	Voluntad Aceptada	
	EX - 270	Voluntad Aceptada	
	EX - 271	Voluntad Aceptada	
	EX - 272	Voluntad Aceptada	
	EX - 273	Voluntad Aceptada	
	EX - 274	Voluntad Aceptada	
	EX - 275	Voluntad Aceptada	
	EX - 276	Voluntad Aceptada	
	EX - 277	Voluntad Aceptada	
	EX - 278	Voluntad Aceptada	
	EX - 279	Voluntad Aceptada	
	EX - 280	Voluntad Aceptada	
	EX - 281	Voluntad Aceptada	
	EX - 282	Voluntad Aceptada	
	EX - 283	Voluntad Aceptada	
	EX - 284	Voluntad Aceptada	
	EX - 285	Voluntad Aceptada	
	EX - 286	Voluntad Aceptada	
	EX - 287	Voluntad Aceptada	
	EX - 288	Voluntad Aceptada	
	EX - 289	Voluntad Aceptada	
	EX - 290	Voluntad Aceptada	
	EX - 291	Voluntad Aceptada	
	EX - 292	Voluntad Aceptada	
	EX - 293	Voluntad Aceptada	
	EX - 294	Voluntad Aceptada	
	EX - 295	Voluntad Aceptada	
	EX - 296	Voluntad Aceptada	
	EX - 297	Voluntad Aceptada	
	EX - 298	Voluntad Aceptada	
	EX - 299	Voluntad Aceptada	
	EX - 300	Voluntad Aceptada	
	EX - 301	Voluntad Aceptada	
	EX - 302	Voluntad Aceptada	
	EX - 303	Voluntad Aceptada	
	EX - 304	Voluntad Aceptada	
	EX - 305	Voluntad Aceptada	
	EX - 306	Voluntad Aceptada	
	EX - 307	Voluntad Aceptada	
	EX - 308	Voluntad Aceptada	
	EX - 309	Voluntad Aceptada	
	EX - 310	Voluntad Aceptada	
	EX - 311	Voluntad Aceptada	
	EX - 312	Voluntad Aceptada	
	EX - 313	Voluntad Aceptada	
	EX - 314	Voluntad Aceptada	
	EX - 315	Voluntad Aceptada	
	EX - 316	Voluntad Aceptada	
	EX - 317	Voluntad Aceptada	
	EX - 318	Voluntad Aceptada	
	EX - 319	Voluntad Aceptada	
	EX - 320	Voluntad Aceptada	
	EX - 321	Voluntad Aceptada	
	EX - 322	Voluntad Aceptada	
	EX - 323	Voluntad Aceptada	
	EX - 324	Voluntad Aceptada	
	EX - 325	Voluntad Aceptada	
	EX - 326	Voluntad Aceptada	
	EX - 327	Voluntad Aceptada	
	EX - 328	Voluntad Aceptada	
	EX - 329	Voluntad Aceptada	
	EX - 330	Voluntad Aceptada	
	EX - 331	Voluntad Aceptada	
	EX - 332	Voluntad Aceptada	
	EX - 333	Voluntad Aceptada	
	EX - 334	Voluntad Aceptada	
	EX - 335	Voluntad Aceptada	
	EX - 336	Voluntad Aceptada	
	EX - 337	Voluntad Aceptada	
	EX - 338	Voluntad Aceptada	
	EX - 339	Voluntad Aceptada	
	EX - 340	Voluntad Aceptada	
	EX - 341	Voluntad Aceptada	
	EX - 342	Voluntad Aceptada	
	EX - 343	Voluntad Aceptada	
	EX - 344	Voluntad Aceptada	
	EX - 345	Voluntad Aceptada	
	EX - 346	Voluntad Aceptada	
	EX - 347	Voluntad Aceptada	
	EX - 348	Voluntad Aceptada	
	EX - 349	Voluntad Aceptada	
	EX - 350	Voluntad Aceptada	
	EX - 351	Voluntad Aceptada	
	EX - 352	Voluntad Aceptada	
	EX - 353	Voluntad Aceptada	
	EX - 354	Voluntad Aceptada	
	EX - 355	Voluntad Aceptada	
	EX - 356	Voluntad Aceptada	
	EX - 357	Voluntad Aceptada	
	EX - 358	Voluntad Aceptada	
	EX - 359	Voluntad Aceptada	
	EX - 360	Voluntad Aceptada	
	EX - 361	Voluntad Aceptada	
	EX - 362	Voluntad Aceptada	
	EX - 363	Voluntad Aceptada	
	EX - 364	Voluntad Aceptada	
	EX - 365	Voluntad Aceptada	
	EX - 366	Voluntad Aceptada	
	EX - 367	Voluntad Aceptada	
	EX - 368	Voluntad Aceptada	
	EX - 369	Voluntad Aceptada	
	EX - 370	Voluntad Aceptada	
	EX - 371	Voluntad Aceptada	
	EX - 372	Voluntad Aceptada	
	EX - 373	Voluntad Aceptada	
	EX - 374	Voluntad Aceptada	
	EX - 375	Voluntad Aceptada	
	EX - 376	Voluntad Aceptada	
	EX - 377	Voluntad Aceptada	
	EX - 378	Voluntad Aceptada	
	EX - 379	Voluntad Aceptada	
	EX - 380	Voluntad Aceptada	
	EX - 381	Voluntad Aceptada	
	EX - 382	Voluntad Aceptada	
	EX - 383	Voluntad Aceptada	
	EX - 384	Voluntad Aceptada	
	EX - 385	Voluntad Aceptada	
	EX - 386	Voluntad Aceptada	
	EX - 387	Voluntad Aceptada	
	EX - 388	Voluntad Aceptada	
	EX - 389	Voluntad Aceptada	
	EX - 390	Voluntad Aceptada	
	EX - 391	Voluntad Aceptada	
	EX - 392	Voluntad Aceptada	
	EX - 393	Voluntad Aceptada	
	EX - 394	Voluntad Aceptada	
	EX - 395	Voluntad Aceptada	
	EX - 396	Voluntad Aceptada	
	EX - 397	Voluntad Aceptada	
	EX - 398	Voluntad Aceptada	
	EX - 399	Voluntad Aceptada	
	EX - 400	Voluntad Aceptada	
	EX - 401	Voluntad Aceptada	
	EX - 402	Voluntad Aceptada	
	EX - 403	Voluntad Aceptada	
	EX - 404	Voluntad Aceptada	
	EX - 405	Voluntad Aceptada	
	EX - 406	Voluntad Aceptada	
	EX - 407	Voluntad Aceptada	
	EX - 408	Voluntad Aceptada	
	EX - 409	Voluntad Aceptada	
	EX - 410	Voluntad Aceptada	
	EX - 411	Voluntad Aceptada	
	EX - 412	Voluntad Aceptada	
	EX - 413	Voluntad Aceptada	
	EX - 414	Voluntad Aceptada	
	EX - 415	Voluntad Aceptada	
	EX - 416	Voluntad Aceptada	
	EX - 417	Voluntad Aceptada	
	EX - 418	Voluntad Aceptada	
	EX - 419	Voluntad Aceptada	
	EX - 420	Voluntad Aceptada	
	EX - 421	Voluntad Aceptada	
	EX - 422	Voluntad Aceptada	
	EX - 423	Voluntad Aceptada	
	EX - 424	Voluntad Aceptada	
	EX - 425	Voluntad Aceptada	
	EX - 426	Voluntad Aceptada	
	EX - 427	Voluntad Aceptada	
	EX - 428	Voluntad Aceptada	
	EX - 429	Voluntad Aceptada	
	EX - 430	Voluntad Aceptada	
	EX - 431	Voluntad Aceptada	
	EX - 432	Voluntad Aceptada	
	EX - 433	Voluntad Aceptada	
	EX - 434	Voluntad Aceptada	
	EX - 435	Voluntad Aceptada	
	EX - 436	Voluntad Aceptada	
	EX - 437	Voluntad Aceptada	
	EX - 438	Voluntad Aceptada	
	EX - 439	Voluntad Aceptada	
	EX - 440	Voluntad Aceptada	
	EX - 441	Voluntad Aceptada	
	EX - 442	Voluntad Aceptada	
	EX - 443	Voluntad Aceptada	
	EX - 444	Voluntad Aceptada	
	EX - 445	Voluntad Aceptada	
	EX - 446	Voluntad Aceptada	
	EX - 447	Voluntad Aceptada	
	EX - 448	Voluntad Aceptada	
	EX - 449	Voluntad Aceptada	
	EX - 450	Voluntad Aceptada	
	EX - 451	Voluntad Aceptada	
	EX - 452	Voluntad Aceptada	
	EX - 453	Voluntad Aceptada	
	EX - 454	Voluntad Aceptada	
	EX - 455	Voluntad Aceptada	
	EX - 456	Voluntad Aceptada	
	EX - 457	Voluntad Aceptada	
	EX - 458	Voluntad Aceptada	
	EX - 459	Voluntad Aceptada	
	EX - 460	Voluntad Aceptada	
	EX - 461	Voluntad Aceptada	
	EX - 462	Voluntad Aceptada	
	EX - 463	Voluntad Aceptada	
	EX - 464	Voluntad Aceptada	
	EX - 465	Voluntad Aceptada	
	EX - 466	Voluntad Aceptada	
	EX - 467	Voluntad Aceptada	
	EX - 468	Voluntad Aceptada	
	EX - 469	Voluntad Aceptada	
	EX - 470	Voluntad Aceptada	
	EX - 471	Voluntad Aceptada	
	EX - 472	Voluntad Aceptada	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 332806 del 24 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico atencionalcliente@smob Bogota.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 862 917-9

México, Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Orden de servicio: 16680074

Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:42

RA455761603C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354017990581	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo 1111587
Nombre/ Razón Social: CESAR AUGUSTO PRADO RUIZ	
Dirección: CALLE 87 NO. 95 C - 15	
Tel	Código Postal: 111021051 Código Operativo 1111503
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

RE	Renusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DI	Dirección errada

C1	C2	Cerrado
N1	N2	No contactado
FA		Fallecido
AC		Apartado Clausurado
FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 15:00

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. **Francisco Becerra**

Gestión de entrega:

1er C.C. 79720078



11115871111503RA455761603C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel contacto: (57) 4727000

El usuario de la empresa garantiza que ha leído y comprende los términos y condiciones de uso de los servicios de correo certificado. Para ejercer sus derechos de acceso, modificación y eliminación de sus datos personales, por favor contactar al servicio al cliente al número 472 o visitar la página web www.472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Copyright 2023 por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Todos los derechos reservados. Bogotá D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 862 917-9. Tel: 26 0 95 A 55. Atención al usuario: (57) 4727000. 01 800 111 210 - servicio al cliente 72 con ca. Ministerio de Correos

472

Nombre/Razón Social: CESAR AUGUSTO PRADO RUIZ
Dirección: CALLE 87 NO. 95 C - 15
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111021051
Fecha admisión

472

1111
503
Conjunto El palmar
Falta # Int

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 332807 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra ARGEMIRO ESTEPA ALBARRACIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79509589

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 123339 de 03/12/2021, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de ARGEMIRO ESTEPA ALBARRACIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79509589, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23318705	4835	21/10/2019	21/02/2022	\$828.100,00	24/11/2023	\$1.170.870.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23318705:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$342.770.00	400100008366260	\$11.213,22	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.170.870.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$1.170.870.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 4835 del 21/10/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 23318705 del 08/05/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-11-2023 10:12 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017990591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
ARGEMIRO ESTEPA ALBARRACIN
C.C No. 79509589

Calle 6 No. 5 -16 ET 2 Manzana 18 Barrio G
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	DIA
05 DIC 2023			MES
Nombre del distribuidor		Año	
Darwin Revelo		2023	
C.C.		C.C. 80.738.619	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
Calle 6 No. 5 -16 ET 2 Manzana 18 Barrio G		S-42 centro	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 332807 del 24 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que si lo crea pertinente formule objeciones.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062 917-9
Atención al cliente: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Nombre Ruteo Social: ARGEMIRO ESTEPA ALBARRACIN
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA455761617C0

472

1111
7777
Calle 6 No. 5 -16 ET 2 Manzana 18 Barrio G
S-42 centro

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9	
Minic. Concepción de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:42
Centro Operativo: IH MOVILIDAD	Orden de servicio: 16660074
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T: 899999061	
Referencia: 202354017990591	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo 1111587
Nombre/ Razón Social: ARGEMIRO ESTEPA ALBARRACIN	
Dirección: CALLE 6 NO. 5 -16 ET 2 MANZANA 18 BARRIO QUINTAS DE LA AGUNA	
Tel:	Código Postal: 111711348 Código Operativo 1111777
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Refusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel. Hora: 345	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C. 80.738.619	
Gestión de entrega:	
05 DIC 2023	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111777RA455761617C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Original: 75 E # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel: contacto: 01 5711 472 0300

El usuario de esta página expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472 (trata sus datos personales) para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 332808 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE HUMBERTO MORENO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79426005**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **41590 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE HUMBERTO MORENO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79426005**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27706469	930549	30/11/2020	20/10/2022	\$877.800,00	24/11/2023	\$1.175.990.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27706469**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$298.190.00	400100008638329	\$6.607,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.175.990.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.175.990.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **930549** del **30/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27706469** del **28/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-11-2023 10:12 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017990601

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
JOSE HUMBERTO MORENO MORENO
C.C No. 79426005
Calle 36 Sur No. 50 - 90
Bogota D.C.

Al

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
CC		CC	Crístian Sanchez
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	de calh 35500 RA 50 a 37	Observaciones	06 DIC '23
		Motorizado	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 332808 del 24 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto en el artículo 146 y 146 del Código General

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900 062 917-9 D.G. 25 0 95 A 05
Atención al usuario: (071) 4722000 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Baterías Caricables de Correo

472

Recepción	Remite
Nombre/Razón Social: JOSE HUMBERTO MORENO MORENO	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: CALLE 36 SUR NO. 50 - 90	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Fecha admisión:	Envío: RA455761625C0

472
1111
000
de calh 35500
RA 50 a 37

CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16660074
Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:42	
Minito Concesión de Correo:	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C C/T: 899999061	
Referencia: 202354017990601	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo 1111587
Nombre/Razón Social: JOSE HUMBERTO MORENO MORENO	
Dirección: CALLE 36 SUR NO. 50 - 90	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6 750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
DI Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel. Hora:
Fecha de entrega: Crístian Sanchez	
Distribuidor:	
C.C.	06 DIC '23
Gestión de entrega:	
1er	Motorizado
C.C. 1030600910	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA455761625C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dagonet 25 G # 85 1 56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 traslata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 332883 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS FERNANDO ACUÑA REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79231491**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **50468 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS FERNANDO ACUÑA REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79231491**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27606894	788611	21/10/2020	09/11/2022	\$438.900,00	24/11/2023	\$593.460.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27606894**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$154.560.00	400100008666938	\$2.665,72	\$ 0.0	\$ 0.0	\$593.460.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$593.460.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **788611** del **21/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27606894** del **21/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-11-2023 05:50 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017990621

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
LUIS FERNANDO ACUÑA REYES
C.C No. 79231491
Carrera 11 No. 11 - 76 Local 605 San Victorino
Bogota D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1: 05/12/2023		Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: Darwin Revelo		C.C. 80.738.619	
Observaciones: <i>Centro comercial mizora</i>		Observaciones: <i>Local 605 no lo conocen</i>	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 332883 del 24 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 OG 25 0 96 A 96
Atención al usuario: 01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Módulo de Atención al Usuario

Remisor: **LUIS FERNANDO ACUÑA REYES**
Dirección: CARRERA 11 NO. 11 - 76 LOCAL 605 SAN VICTORINO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321057
Fecha admisión

472

1111 776
Centro comercial mizora local 605 no lo conocen

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minis. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:42
Orden de servicio: 16660074	
Remite: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T: 899999061	
Referencia: 202354017990621	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Remite: LUIS FERNANDO ACUÑA REYES Dirección: CARRERA 11 NO. 11 - 76 LOCAL 605 SAN VICTORINO Tel: Código Postal: 110321057 Código Operativo: 1111776	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

RA455761634CO	
Causal Devoluciones:	
☐ RE Refusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 10:32
Fecha de entrega: 06/12/2023	
Distribuidor: Darwin Revelo	
C.C. 80.738.619	
Gestión de entrega: 1er	



11115871111776RA455761634CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonales 25 C. # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 800 111 210 - Tel. contacto (571) 472 0000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 (trabaja por datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 333857 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALFREDO AGUILAR PEDROZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77140667**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **49334 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ALFREDO AGUILAR PEDROZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77140667**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25332241	334678	01/10/2020	19/10/2022	\$438.900,00	24/11/2023	\$596.210.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25332241**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$157.310.00	400100008636666	\$3.667,45	\$ 0.0	\$ 0.0	\$596.210.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$596.210.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **334678** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25332241** del **05/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 24-11-2023 07:37 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

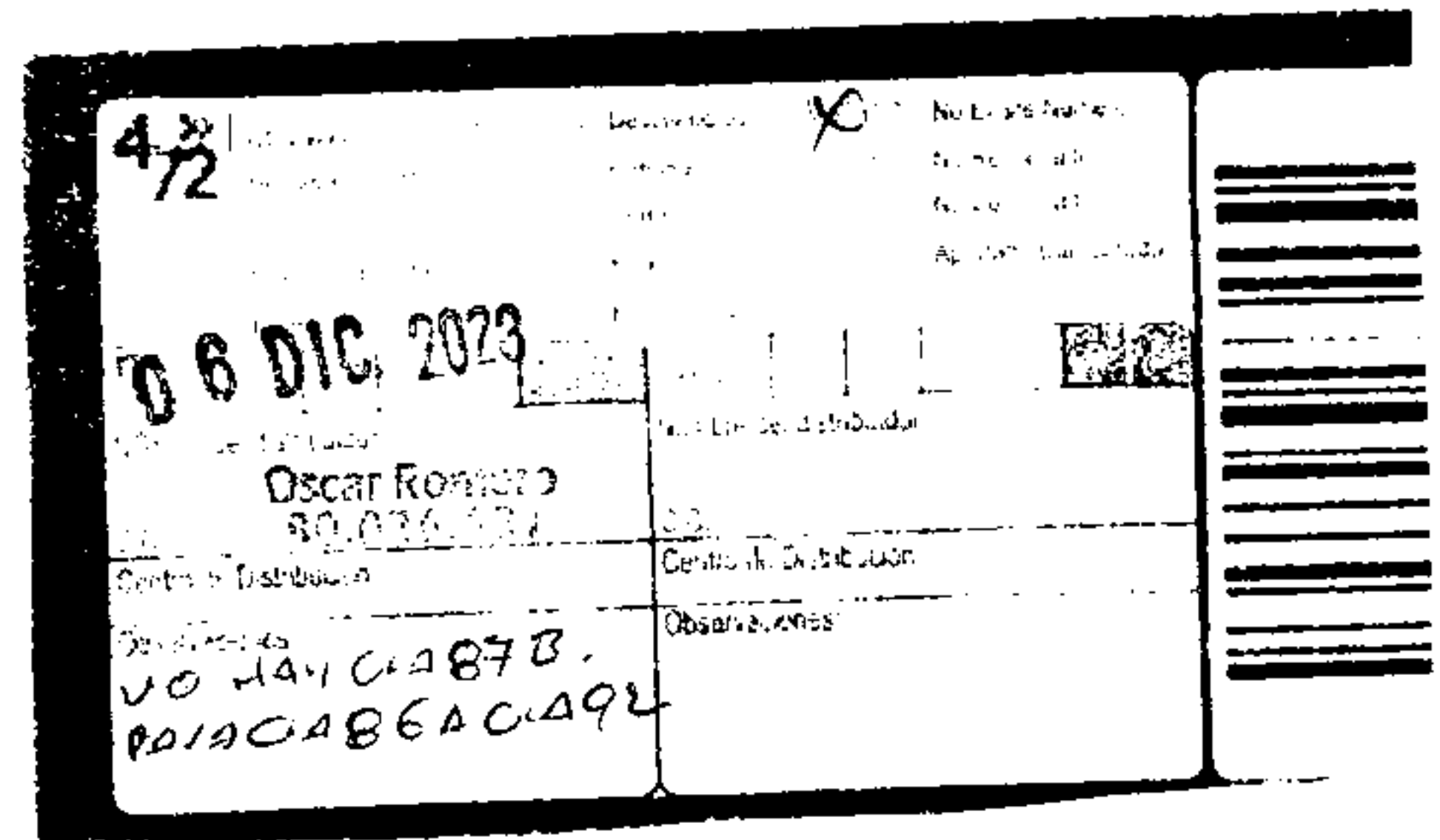
202354017990641

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
LUIS ALFREDO AGUILAR PEDROZO
C.C No. 77140667
Carrera 87 B No. 42-66
Bogota D.C.



REF: UI GENTE Notificación por correo del Auto No. 333857 del 24 de noviembre de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respe.ado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

... de esta liquidación al deudor por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062.917-9 Minit: Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:42
Orden de servicio: 15660074	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Tránsito)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202354017990641	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C	Depto: BOGOTÁ D.C Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: LUIS ALFREDO AGUILAR PEDROZO	
Dirección: CARRERA 87 B NO. 42-86	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C Código Operativo: 1111000
Peso Fluido(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener : Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☐ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado
☒ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado
☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: 12:20

Fecha de entrega: 01/12/2023

Distribuidor: Oscar Rios

C.C. _____

Gestión de entrega: ☐ 1do ☒ 2do

06 DIC. 2023

H.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587



AUTO NÚMERO 333858 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra RICARDO DE JESUS AMADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74326783

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 230290 de 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de RICARDO DE JESUS AMADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74326783, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19053663	439872	11/01/2019	17/05/2023	\$130.200,00	17/05/2023	\$186.010.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 19053663:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$55.810.00	400100008809770	\$144.808,59	\$ 0.0	\$ 0.0	\$186.010.00
		400100008883514	\$100.022,61			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$186.010.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 439872 del 11/01/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 19053663 del 16/04/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-11-2023 07:37 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017990851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
RICARDO DE JESUS AMADO
C.C No. 74326783
Calle 7 No 93-35
Bogota D.C.

472	Motivos de Devolución	11 12 Desconocido	13 14 No Existe Número
		15 16 Rehusado	17 18 No Radicado
		19 20 Cerrado	21 22 No Contactado
		23 24 Faltó el	25 26 Apartado Clausurado
		27 28 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	05 DIC 2023	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del destinatario:	C.C. 74326783		
Nombre del distribuidor:	JEISSON MOLANO		
CC:	C.C. 74326783		
Centro de Distribución:	C.C. 1024564330		
Observaciones:	Sobre cil 7 # 92-51 pss 9 94-61 de avenida 9 occidente		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 333858 del 24 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al Usuario: 01 4722000 - 01 800 111 110 - servicioalusuario@correos.gov.co
Relación Correo con el Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA455761719C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: RICARDO DE JESUS AMADO
Dirección: CALLE 7 NO 93-35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión

472

de cil 7 # 92-51
pss 9
94-61 de
avenida 9 occidente

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		
Minic. Concesión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo:	IH MOVILIDAD	
Orden de servicio:	16660074	
Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:42		
RA455761719C0		
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
NIT/C.C.T.: 899999061		
Referencia: 202354017990851		
Teléfono: 3649400 EXT 6310		
Código Postal: 111611000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C.		
Código Operativo: 1111587		
Nombre/Razón Social: RICARDO DE JESUS AMADO		
Dirección: CALLE 7 NO 93-35		
Tel:		
Código Postal:		
Código Operativo: 1111000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C.		
Código Operativo: 1111000		
Peso Físico(gms): 200		
Peso Volumétrico(gms): 0		
Peso Facturado(gms): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$8 750		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP		
Dice Contener:		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 14:12	
Fecha de entrega:	
Distribuidor: JEISSON MOLANO	
C.C. 1024564330	
Gestión de entrega:	
1er 2do	
06 DIC 2023	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA455761719C0

El usuario debe expresar conformidad que haya conformidad del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 dentro de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, envíe postalmente a 472 con la firma correspondiente la Política de Instrumentos, www.472.gov.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 386071 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR GIOVANNY GUTIERREZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11446638**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **279742 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR GIOVANNY GUTIERREZ MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11446638**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **302253 del 10/11/2022**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1174290 de 27/11/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **21361534 de 24/10/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **342090 del 15/12/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita, constituyéndose como remanente el título de depósito judicial No. **400100008744065**, por valor de **\$129.160,00**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008599204	13/09/2022	\$ 416.600,00

Ahora que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **60697 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR GIOVANNY GUTIERREZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11446638**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27886887	160439	10/03/2021	13/09/2022	\$238.500,00	13/09/2022	\$279.570.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27886887:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$41.070.00	400100008744065	\$ 129.160,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$279.570.00
		400100008599204	\$ 416.600,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$279.570.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **160439 del 10/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27886887 del 07/02/2021**.



AUTO NÚMERO 386071 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR GIOVANNY GUTIERREZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11446638**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-11-2023 02:37 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017995431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
OSCAR GIOVANNY GUTIERREZ MORENO
C.C No. 11446638
Carrera 17 No. 95 - 10 Apartamento 403
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: 05/12/2023	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 11446638		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: NO CONOCEN		Observaciones: IRANTU	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 386071 del 27 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062.917-9

Motivo Concesión de Correo:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: JH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:44

Orden de servicio: 16660074



RA455762657C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C. C/T: 899999061

Referencia: 202354017995431
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: OSCAR GIOVANNY GUTIERREZ MORENO

Dirección: CARRERA 17 NO. 95 - 10 APARTAMENTO 403
Tel: 110221024
Código Postal: 110221024
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111480

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DR	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega

1er 2:10

2da

CONTACTO ANDRÉS

GUTIERREZ MORENO

05/12/2023

1111 587
HH: MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111480RA455762657C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 75 C # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel contacto (57) 4772000

El usuario del servicio expresa conformidad que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, se vinculará al 4-72.com.co Para consultar el Balance de Ingresos y Pagos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 386299 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE HUGO QUIROGA CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3049017**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **50320 de 08/06/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE HUGO QUIROGA CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3049017**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10485193	415709	15/07/2016	30/03/2017	\$70.060,00	20/09/2022	\$120.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10485193**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$70.060,00	\$49.970,00	400100008604279	\$140.120,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$120.030,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$120.030,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **415709** del **15/07/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10485193** del **31/05/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 28-11-2023 11:42 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017995471

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
JOSE HUGO QUIROGA CASALLAS
C.C No. 3049017
Calle 69 No. 69 A - 15 Piso 3
Bogota D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4+72»
Correo y mucho más

Fecha de entrada: 05/12/2023
No existe: []
No reside: []
No reclamado: []
Desconocido: []
Dirección errada: []
Causa de devolución: []
Código de distribución: []
Observaciones: []

Hector Urquijo
C.C. 80.142.152
Mensajero
Calle 69 No. 69 A - 15 Piso 3
Bogota D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 386299 del 28 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 26.08.95 A 35
Atención al cliente: 01 8000 111 119 - servatcliente@472.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA455762674CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: JOSE HUGO QUIROGA CASALLAS
Dirección: CALLE 69 NO. 69 A - 15 PISO 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

472

1111
000

Calle 69 No. 69 A - 15 Piso 3
Pta. Bolívar - Calle. Correo

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mesa: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:44
Orden de servicio: 16660074

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C C/T: 899999061
Referencia: 202354017995471
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: JOSE HUGO QUIROGA CASALLAS
Dirección: CALLE 69 NO. 69 A - 15 PISO 3
Tel: []
Código Postal: []
Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA455762674CO

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	472	Cerrado
NE	No existe	N1	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Aportado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. [] Tel: [] Hora: []

Fecha de entrega: 06 DIC 2023

Distribuidor: **Hector Urquijo**

C.C. [] Mensajero

Gestión de entrega: 06 DIC 2023

1111
587
I. MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA455762674CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 C # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional C: 8000 111 20 / Tel. contacto: (57) 4723900

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servir al cliente 472 con su Para consultar la Política de Tratamiento, www.472.com.co



AUTO NÚMERO 386364 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL RAMIRO PRIETO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79351398**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **243227 de 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MANUEL RAMIRO PRIETO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79351398**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **340915 del 10/11/2020**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **484396 del 28/06/2017**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16267886 del 11/05/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **350571 del 02/12/2020**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita, constituyéndose como remanente el título de depósito judicial No. **400100007889381**, por valor de **\$ 553.300,00**.

Ahora que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **52525 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MANUEL RAMIRO PRIETO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79351398**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27676954	900665	11/11/2020	19/01/2023	\$108.830,00	19/01/2023	\$108.830,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27676954**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$108.830,00	\$ 0.0	400100007889381	\$ 553.300,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$108.830,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$108.830,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **900665 del 11/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27676954 del 09/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 386364 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL RAMIRO PRIETO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79351398**

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-11-2023 03:49 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC

Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC





DGC

202354017995481

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)

MANUEL RAMIRO PRIETO RODRIGUEZ

C.C No. 79351398

Calle 26 No. 2 C - 60 Interior F Apartamento 1
Bogota D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 386364 del 28 de noviembre de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

[illegible]



AUTO NÚMERO 386394 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MARTHA ARDILA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 51791707

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 54380 de 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MARTHA ARDILA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 51791707, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27662963	861902	18/11/2020	19/10/2022	\$438.900,00	28/11/2023	\$590.180.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27662963:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$151.280.00	400100008636554	\$910,20	\$ 0.0	\$ 0.0	\$590.180.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$590.180.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 861902 del 18/11/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27662963 del 05/10/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 28-11-2023 11:46 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017995491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
MARTHA ARDILA RUIZ
C.C No. 51791707
Calle 7 A Bis C No. 78 D - 44
Bogota D.C.

472	RECEIVED	10:37	11:25
Jose M Rojas		Jose M Rojas	
79 043 684		79 043 684	
Caso con		Drogueria	
Frente de un		KAFI-FARMA	
piso azul y			
blanco			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 386394 del 28 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto al artículo 110 y 116 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.09.99 A. 55
Atención al usuario: 01-11-4722000 o al 8000 111 710 servicio al cliente 24-72 con su
Móvil: 01-11-4722000

Remite: **Remite**
Nombre/Razón Social: MARTHA ARDILA RUIZ
Dirección: CALLE 7 A BIS C NO. 78 D - 44
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110821237
Fecha admisión:
Envío: RA455762691C0

472

1111
577
Caso Frente de
piso azul y
blanco

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minsu Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:44
Orden de servicio: 18660074	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.F.F.: 899999081	
Referencia: 202354017995491	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo 111587
Nombre/Razón Social: MARTHA ARDILA RUIZ	
Dirección: CALLE 7 A BIS C NO. 78 D - 44	
Tel:	Código Postal: 110821237 Código Operativo 111577
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DROGUERIA KAFI-FARMA	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA455762691C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	NS No reside
NE No existe	NR No reclamado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	
Distribuidor: JOSE M ROJAS	
C.C. 79 043 684	
Gestión de entrega:	
Ter 06/12/2023	2do 07/12/2023
10:37	11:25

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111577RA455762691C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección de Gestión de Cobro / www.4-72.com.co Línea Nacional DI 8000 111 710 Tel contacto +571 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trasfirió sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: ra.servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 386395 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARTHA ISABEL VERGARA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51655502**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **78292 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARTHA ISABEL VERGARA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51655502**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21440385	1189487	11/12/2018	12/10/2023	\$390.600,00	28/11/2023	\$590.980.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21440385**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$200.380.00	400100008521931	\$ 5.962,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$590.980.00
		400100008630316	\$ 6.094,00			
		400100008739132	\$ 5.962,00			
		400100008840816	\$ 5.961,00			
		400100008949137	\$ 27.821,00			
		400100009054995	\$ 29.146,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$590.980.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1189487** del **11/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21440385** del **22/09/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-11-2023 11:46 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017995501

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
MARTHA ISABEL VERGARA ACOSTA
C.C No. 51655502
Calle 12 No. 3-85
Bogota D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Refusado	No Reclamado	
	Enviado	No Contactado	
	Desconocido	Apertado Clausurado	
	No Recibido		
6 12 23 07 DIC 2023			
Darwin Revelo			
c.c. 80.738.619			
Viajeros			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 386395 del 28 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

472

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: VERGARA - MARTHA ISABEL VERGARA A
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 12 NO. 3-85
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111711192
Envío	Fecha admisión

472

1111 777

Viajeros

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 950.062.917-9	
Minis: Comisión de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH MOVILIDAD	Fecha Pro-Admisión: 05/12/2023 15:59:44
Orden de servicio: 16660074	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C C/T: 899999061	
Referencia: 202354017995501	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: VERGARA - MARTHA ISABEL VERGARA A	
Dirección: CALLE 12 NO. 3-85	
Tel:	Código Postal: 111711192
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111777	
Peso Físico (grs): 200	Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo \$0
Valor Total \$0 COP	Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA455762705CO

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	NE No existe
NS No reside	NR No reclamado
DE Desconocido	Dir. errada
Cerrado	No contactado
Fallecido	Apertado Clausurado
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe	
C.C.	Tel:
Hora	
Fecha de entrega	
Dispositivo	
C.C.	
Gestión de entrega	
06 DIC 2023	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111777RA455762705CO

07 DIC 2023



AUTO NÚMERO 386396 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra MARIA ROSA CHACON ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 41776029

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 53696 de 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MARIA ROSA CHACON ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 41776029, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30296088	456791	20/05/2021	25/10/2023	\$447.700,00	28/11/2023	\$549.170.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30296088:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$101.470.00	400100008724837	\$ 280.928,17	\$ 0.0	\$ 0.0	\$549.170.00
		400100008883510	\$ 100.187,35			
		400100009069215	\$ 101.343,69			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$549.170.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 456791 del 20/05/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30296088 del 26/02/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 28-11-2023 11:47 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017995511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
MARIA ROSA CHACON ORTEGA
C.C No. 41776029
Carrera 14 A No. 78 - 31
Bogota D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido ☒	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
01	61223	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre: Pedro Nel Vaquiro V.	
		C.C. 80.419.971	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
<i>Correos 14 A No. 78 - 31</i> <i>Correos 15 No. 78 - 31</i>			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 386396 del 28 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **IH MOVILIDAD**

Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:44

Orden de servicio: 16660074

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)**
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354017995511
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.** Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: **CHACON - MARIA ROSA CHACON ORTEGA**

Dirección: **CARRERA 14 A NO. 78 - 31**

Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Peso Fisico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener

Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
DE	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
FM	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:30

Fecha de entrega:

Distribuidor: **Pedro Nel Vaquiro V.**

C.C. **80.419.971**

Gestión de entrega

01 61223 2do



11115871111000RA455762714C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del correo que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para proveer la entrega del servicio. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 04-72 con el fin de consultar la Política de Tratamiento www.4-72



AUTO NÚMERO 386484 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR MANUEL AYALA BORBON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2320539**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **28990 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HECTOR MANUEL AYALA BORBON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2320539**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27545038	709910	09/10/2020	09/11/2022	\$438.900,00	29/11/2023	\$595.800.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27545038**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$156.900.00	400100008666918	\$ 3.156,55	\$ 0.0	\$ 0.0	\$595.800.00
		400100008666919	\$ 19.847,46			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$595.800.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **709910** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27545038** del **13/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-11-2023 09:28 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017995531

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
HECTOR MANUEL AYALA BORBON
C.C No. 2320539
Carrera 56 8 B 04 28
Bogota D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«472» Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	R D	Fecha 1: DÍA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones		Observaciones	

Los datos no indican cual es # 04 28

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 386484 del 29 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:44	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Orden de servicio: 16660074	RA455762728C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
Referencia: 202354017995531		NE No existe	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		NS No reside	
Código Postal: 111611000		NR No reclamado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		DE Desconocido	
Depto: BOGOTÁ D.C.		☒ Dirección errada	
Código Operativo: 1111587		C1 C2 Cerrado	
Nombre/ Razón Social: HECTOR MANUEL AYALA BORBON		N1 N2 No contactado	
Dirección: CARRERA 56 8 B 04 28		FA Fallecido	
Tel:		AC Apartado Clausurado	
Código Postal: 111611157		FM Fuerza Mayor	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Depto: BOGOTÁ D.C.		C.C. Ricardo Zapata	
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:	Fecha de entrega: 06-12-2023	
Peso Volumétrico(gms): 0		Distribuidor: C.C. 2320539	
Peso Facturado(gms): 200		C.C. 06-DIC-2023	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	Gestión de entrega: 1er 2do	
Valor Flete: \$6.750			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			

Los datos no indican cual es # 04 28

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95-456 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 11 30 / Tel contacto: (57) 4722000

El usuario declara expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 386504 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIAN JABITH GOEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1104379276**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **23253 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FABIAN JABITH GOEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1104379276**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25358574	403961	01/10/2020	14/10/2022	\$438.900,00	29/11/2023	\$596.900.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25358574**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$158.000.000	400100008634238	\$ 6.175,40	\$ 0.0	\$ 0.0	\$596.900.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$596.900.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **403961** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25358574** del **22/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-11-2023 11:36 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017994961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
FABIAN JABITH GOEZ DIAZ
C.C No. 1104379276
Av. Jimenez No 10 - 44 Local 3 -1
Bogota D.C.

472 Motivos de Devolución
Desconocido
Rehusado
Cerrado
Fallecido
No Reside
Fuerza Mayor
No Existe Monero
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado

6 DIC 2023
Nombre del distribuidor: **Darwin Revelo**
C.C. **80.738.619**
Observaciones: **Ayuntamiento 2 10-38 2**
2 locales sin placas
para 10-48

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 386504 del 29 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 4722000 o al 800 111 110
Módulo de Atención al Usuario

Remite

Remite: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Envío: **RA455762379C0**

Remite: **FABIAN JABITH GOEZ DIAZ**
Dirección: **AV. JIMENEZ NO 10 - 44 LOCAL 3 -1**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **110321000**
Fecha admisión

472

1111
Ayuntamiento 2 10-38
2 locales sin placas para 10-48
1048

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo de Atención al Usuario

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **IH MOVILIDAD**

Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:42

Orden de servicio: 16580074

RA455762379C0

Nombre/ Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Referencia: **202354017994961**
Teléfono: **3649400 EXT 6310** Código Postal: **111611000**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.** Código Operativo: **1111587**

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: **FABIAN JABITH GOEZ DIAZ**
Dirección: **AV. JIMENEZ NO 10 - 44 LOCAL 3 -1**
Tel: Código Postal: **110321000** Código Operativo: **1111752**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: **11:02**

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**

Fecha de entrega: **06 DIC 2023**

C.C. **80.738.619**

Observaciones del cliente: **06 DIC 2023**

1111
IH.MOVILIDAD
CENTRO A
587



Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 75 E # 55 A 35 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 9000 472. Tel. contacto: 01 4722000

El usuario debe firmar y conservar este documento como prueba de la recepción del correo certificado. Para ejercer algún reclamo, debe contactar al 472 con la firma consultando la Hoja de Testamento. www.472.com.co



AUTO NÚMERO 387354 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL FERNANDO ORTIZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033681613**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **235127 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MIGUEL FERNANDO ORTIZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033681613**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19094390	505167	11/01/2019	08/03/2023	\$130.200,00	30/11/2023	\$195.830.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **19094390**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$65.630.00	400100008804002	\$ 2.400,59	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.830.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$195.830.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **505167** del **11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19094390** del **01/05/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-11-2023 08:30 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017995041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
MIGUEL FERNANDO ORTIZ MORALES
C.C No. 1033681613
Carrera 4 D Este No. 89 C - 16 Sur Chico Sur
Bogota D.C.

472	RECEIVED	MAURICIO PEDRAZA
X NUEVA INICIA CON S G SIG		C.C. 79.742.704

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 387354 del 30 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 140 y 146 del Código de Procedimiento Administrativo.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		RA455762419C0	
Minic. Concesión de Correo		Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:42	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16680074		Código Operativo: 1111527	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE: Rehusado	
Referencia: 202354017995041		NS: No existe	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NR: No reclamado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		DE: Desconocido	
Código Postal: 111611000		FM: Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: MIGUEL FERNANDO ORTIZ MORALES		C1: Cerrado	
Dirección: CARRERA 4 D ESTE NO. 89 C - 16 SUR CHICO SUR		N1: No contactado	
Tel:		FA: Fallecido	
Código Postal: 110541218		AC: Apartado Clausurado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		FM: Fuerza Mayor	
Depto: BOGOTÁ D.C.		FM: Fuerza Mayor	
Peso Físico (grs): 200		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Volumétrico (grs): 0		C.C.	
Peso Facturado (grs): 200		Tel:	
Valor Declarado: \$0		Hora:	
Valor Flete: \$6.750		Fecha de entrega:	
Costo de manejo: \$0		Distribuidor:	
Valor Total: \$0 COP		C.C.	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Gestión de entrega:	
		1er:	
		2do:	
		C.C. 79.742.704	

X NUEVA INICIA CON S G SIG

11115871111527RA455762419C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 + 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 70 - Tel. contacto: (57) 4722000

(El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratara sus datos personales para propiciar la entrega del mismo. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 387356 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HEIBERT CAMILO LINARES PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030579050**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **332832 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HEIBERT CAMILO LINARES PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030579050**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23287284	564382	16/05/2019	03/04/2023	\$220.800,00	30/11/2023	\$309.840.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23287284**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$89.040.00	400100008716650	\$ 139.646,97	\$ 0.0	\$ 0.0	\$309.840.00
		400100008836489	\$ 100.153,09			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$309.840.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **564382** del **16/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23287284** del **12/04/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 30-11-2023 08:30 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017995051

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
HEIBERT CAMILO LINARES PINILLA
C.C No. 1030579050
Carrera 74 No. 43 - 26
Bogotá D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		

06 DIC 23
EMPIC en
16-74 # 48

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 387356 del 30 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que si lo cree pertinente formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Bogotá, Colombia

Requiere

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA455762422CO

Destinatario

Nombre Razón Social: HEIBERT CAMILO LINARES PINILLA
Dirección: CARRERA 74 NO. 43 - 26
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110931100
Fecha admisión

4-72

1111
575

16-74 en Pique en
16-74 # 48

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minsu. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:42
Orden de servicio: 16660074	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T: 8999999061	
Referencia: 202354017995051	Teléfono: 3549400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: HEIBERT CAMILO LINARES PINILLA	
Dirección: CARRERA 74 NO. 43 - 26	
Tel.	Código Postal: 110931100
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111575
Peso Físico(gramos): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causas Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora: 12:20

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

06 DIC 23

1014210388

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111575RA455762422CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 15 E # 35 A 35 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 01 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente documento y que encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de un documento público. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72 con código de consulta la Política de Tratamiento de Datos.